

SALTA, 29 de mayo de 2012.
Expte. N° 8405/06

RESCD-EXA N° 326/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Mag. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 066/07, emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se incorporó al Mag. ARIAS FIGUEROA, al Régimen de Permanencia, a partir del 01/07/97, en la categoría de Jefe de Trabajos área disciplinar de Informática, habiendo rendido dos concursos en dicha área.

Que mediante Resolución C.S. N° 446/03 y 009/10, el Mag. Daniel A. ARIAS FIGUEROA, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Conectividad y Teleinformática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), tomando posesión del cargo, en su segundo concurso, a partir del 05 de abril de 2010 y por el término de cinco años (RES-EXA N° 133/10).

Que el Mag. ARIAS FIGUEROA, mediante RESCD-EXA N° 586/2010 fue incorporado al Régimen de Permanencia, a partir del 5/04/2010, en la Categoría de Profesor Adjunto área disciplinar de Informática, habiendo rendido dos concursos en las asignatura Conectividad y Teleinformática.

Que por resolución C.S. N° 461/11 el Mag. Daniel A. ARIAS FIGUEROA, fue designado en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Conectividad y Teleinformática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), tomando posesión del cargo a partir 1/02/2012 (RES-EXA N° 008/2012).

Que a fs. 30 se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia en la categoría correspondiente al último concurso.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 18/04/2012)

RESUELVE:

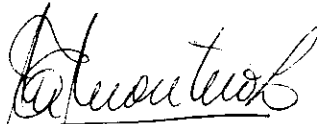
ARTÍCULO 1°.- Incorporar, al Mag. Daniel Alejandro ARIAS FIGUEROA, D.N.I. N° 18.229.588, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la asignatura Conectividad y Teleinformática de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997) de esta Unidad Académica, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/02/2017, fecha de finalización de la designación del Mag. ARIAS FIGUEROA, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia al Mag. ARIAS FIGUEROA, al Departamento de Informática y al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA
nma


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECAÑO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa